



ASISTENTES

PRESIDENCIA

La Jefa de Servicio de Contratación,
D^a SILVIA LÓPEZ MARTÍN

VOCALES

La Jefa de Servicio de Patrimonio del
Suelo y Apoyo Urbanístico, D^a
ELVIRA CABANAS PLANA

La Jefa de Servicio de Planeamiento
Supramunicipal, D^a ESTHER
GARCÍA GUTIERREZ

La Interventora Delegada, D^a.
MILAGROS VALENCIA PECES

La Jefa de Sección de la Asesoría
Jurídica, D^a. M^a DEL PILAR
IGLESIAS MORENO

SECRETARÍA

La T.S.A. del Servicio de
Contratación, D^a. ALICIA CADENAS
RUIZ

ACTA

En Toledo, siendo las ocho horas cuarenta y cinco minutos del día 29 de junio de dos mil veintidós, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen los miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 23 de marzo de 2022 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 4 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con el siguiente orden del día en relación con el expediente de contratación que asimismo se indica:



1º.- Verificación de la documentación requerida al licitador propuesto adjudicatario en la fase previa a la adjudicación.

Expediente:

2021/011696 REDACCIÓN PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA, COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN ACCESIBLE AL CASCO HISTÓRICO CUENCA MEDIANTE ESCALERAS MECÁNICAS, DESDE EL PASEO DEL HUÉCAR, HASTA LA CALLE SANTA CATALINA Y CALLE COLMILLO

1º.- Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación presentada por la licitadora del expediente, tras resultar propuesta adjudicataria en la licitación del expediente indicado.

Se procede a la lectura del Informe de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo sobre la justificación de la solvencia técnica y adscripción de medios de la empresa propuesta, emitido por la Jefe de Servicio de Patrimonio de Suelo y Apoyo Urbanístico y la Jefe de Servicio de Planeamiento Supramunicipal.

Según se indica en el informe, *“de acuerdo a la cláusula 12ª del PPT, se recogen los siguientes requisitos adicionales de solvencia:*

“ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES.

El licitador propondrá un equipo de trabajo que cuanto menos estará formado por los profesionales que se enumeran a continuación, quienes deberán estar en posesión de las titulaciones o cualificaciones profesionales como licencia o ingeniero superior, técnico o titulado en Grado equivalente que sean necesarias para su habilitación:



(...)

- Un Arqueólogo, con una experiencia mínima de 10 años en la redacción de Proyecto y Dirección de obras de naturaleza y localización (intervención en cascos históricos) similar a las actuaciones a las que se refiere en el presente Pliego.

(...) Se acreditará tanto el título oficial habilitante como el certificado de colegiación en el Colegio Oficial correspondiente a cada profesional, miembro del equipo de trabajo, adscrito al contrato y currículum vitae haciendo referencia únicamente a los trabajos relacionados con el objeto del contrato.”

Con el fin de acreditar la solvencia técnica y la adscripción de medios personales para la ejecución del contrato, se comprueba que:

(...)

- Para acreditar la adscripción de medios personales se aporta tanto título oficial, certificado de colegiación y currículum vitae de los siguientes profesionales:

(...)

o D. Daniel Pérez Vicente, con titulación de Licenciado en Filosofía y Letras, División Geográfica e Historia-Sección: Prehistoria y Arqueología. Aporta domiciliación de pago de cuota colegial en el Colegio de Doctores y Licenciados. En su currículum se recogen una relación de trabajos de los últimos 5 años.”

En conclusión, la Dirección General entiende, y la Mesa de Contratación lo suscribe y aprueba, que la documentación presentada por la empresa TPF GETISA-EUROESTUDIOS, S.L. – OPTA ARQUITECTOS, S.L.P. (UTE) relacionada con la justificación de solvencia técnica y adscripción de medios personales necesita ser aclarada con respecto a la experiencia de D. Daniel Pérez Vicente, acreditando su experiencia durante los últimos 10 años tal y como recoge el pliego.

Visto la anterior, atendiendo al carácter antiformalista de la ley y al principio de buena administración, la Mesa de Contratación, por unanimidad de

sus miembros con derecho a voto, acuerda conceder un plazo de tres días hábiles al propuesto adjudicatario para la aclaración y, en su caso, aportación de la documentación correspondiente.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizada la presente sesión privada, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): D756EB74C650F94235B8D4